RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL PARA PRESTAR SERVICIO COMO VEHÍCULO OFICIAL DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO"

EXPEDIENTE NÚMERO: ADM/2018/0007

CONTRATO: " ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL PARA PRESTAR SERVICIO COMO VEHÍCULO OFICIAL DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO." MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

NATURALEZA Y TIPO: Contrato administrativo de suministros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto simplificado

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Inicio del expediente de contratación: Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 12 de julio de 2018.

Segundo. Aprobación del expediente, de los pliegos y del gasto, y apertura del procedimiento de adjudicación: Mediante resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 11 de septiembre de 2018.

Tercero. Clasificación de ofertas: Por la Mesa de Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018.

Cuarto. Calificación positiva de la documentación previa y propuesta de adjudicación: Por la Mesa de contratación en fecha 9 de noviembre de 2018, a favor del licitador **GIRALDA CARS DEALER, S.L.U con CIF B-56012446.**. El importe de adjudicación asciende a 23.039,91 euros "veintitrés mil treinta y nueve euros con noventa y un céntimos" (IVA excluido), a lo que le corresponde un IVA de 4.838,38 euros "cuatro mil ochocientos treinta y ocho euros con treinta y ocho céntimos", resultando **un total de 27.878,29 euros "veintisiete mil ochocientos setenta y ocho euros con veintinueve céntimos" (IVA incluido),** tras obtener una **puntuación total tras la fase de licitación de 80,00 puntos** y no estar incursa en temeridad.

Así mismo se fija como valoración de los bienes entregados por la Administración como parte del precio (turismo modelo Audi A6 3.0; matricula: 0519-GCP) la cantidad de 550 euros "quinientos cincuenta euros" (IVA excluido).

Código Seguro de verificación:0c9FBcRwcUurJ51cmWko/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0c9FBcRwcUurJ51cmWko/Q==	PÁGINA	1/3

0c9FBcRwcUurJ51cmWko/Q==

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De la adjudicación: Artículos 150.3 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Segundo. Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución general: Los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

II. Delegación en la persona titular de la Secretaría General Técnica: Por lo dispuesto en el artículo 3.6 de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA nº 114, de 13 de junio), vigente en virtud de lo establecido la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, así como por el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, resuelvo adjudicar el contrato de "ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL PARA PRESTAR SERVICIO COMO VEHÍCULO OFICIAL DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO", al licitador GIRALDA CARS DEALER, S.L.U con CIF B-56012446, por importe de 23.039,91 euros "veintitrés mil treinta y nueve euros con noventa y un céntimos" (IVA excluido), a lo que le corresponde un IVA de 4.838,38 euros "cuatro mil ochocientos treinta y ocho euros con treinta y ocho céntimos", resultando **un total de 27.878,29 euros "veintisiete mil ochocientos setenta y ocho euros con veintinueve céntimos" (IVA incluido)**

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y publíquese en el perfil del contratante. Advertir que la formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Código Seguro de verificación:0c9FBcRwcUurJ51cmWko/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0c9FBcRwcUurJ51cmWko/Q==	PÁGINA	2/3

0c9FBcRwcUurJ51cmWko/Q==

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse potestativamente los siguientes recursos:

- Ante el órgano de contratación: recurso de reposición de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

- Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía: recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Por delegación. Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA nº 114, de 13 de junio).

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Código Seguro de verificación:0c9FBcRwcUurJ51cmWko/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0c9FBcRwcUurJ51cmWko/Q==	PÁGINA	3/3

0c9FBcRwcUurJ51cmWko/Q==